El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,551—MONTEVIDEO, MIERCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Im Calle de San Pedro No. 9
En esta Capital, se vende en el establecimiento. En la calle de Sn. esquina del relox.—En el almacen Manuel Fernandez, Calle de S Car n. 38; en la libreria de D. Jayme ...ndez, calle de San Gabriel núm. en la esquina calle de San Felipe e los altos del Dr. D. Lucas Obes.

hallará tambien de venta en todas capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes si ...tes:—

En Canelones.
...asa do Don Rafael Amengual.
San Jose,
...a de on José Rios.
Colonia,
...a de D. Francisco G. Sandivar.
Soriano,
...a de Don Fernando Grané
Paisandu,
...a de D. Salvador Vidal y Barceló.
Cerro-Largo,
...a de Don Ceferino Farias
Durazno,
...a de Don Joaquin Araujo.
Maldonado,
...la Administracion de Correos
San Carlos,
...a de D. Elias Tomás Silva.
Minas,
...la de Don Gregorio Bustamante.
Rocha,
...la de D. José M. Gomez Arboleya.
Florida
...la de Don Pedro Varela.
Porongos,
...la de Don Francisco Sellanes
Santa-Lucia,
...la de Don Mariano Vera.
Colla,
...la de Don Manuel Yedra
Vacas,
...la de Don Manuel Rodriguez,
San-Salvado,
...la de Don Antonio Loaces.
Mercedes,
...la do Don Mariano Capdevila.
Salto.
...la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mierc.—S. Zacarias profeta.
... sale á las 5 15 m., se pone á las 6 45.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Noviembre

Nueva, el dia 1, á las 5 y 3 minutos ...la mañana.
Creciente, el dia 8 á las 2 y 51 minutos de la mañana.
Llena, el dia 16 á las 7 y 13 minutos ...la mañana
Menguante, el dia 23 a las 11 y 34 minutos de la noche.

CORREOS

...DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

...e *Buenos Aires para los pueblos del interior.*
...ra la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el 2 y 26

ESTERIOR.

BOLIVIA.

Mensaje de S. E. el Presidente á las Camaras Constitucionales de 1834.

Senadores y Representantes del Pueblo Boliviano.

Continúa.

Invitados por el Gobierno Mejicano â componer un Congreso Continental que arregle el derecho público de América, y fije sobre principios claros el pacto de alianza general, me disponia á mandar un Ministro, conforme á la autorizacion y á las bases que me dejasteis en la anterior Legislatura. La distancia y las agitaciones que tambien ha sufrido aquel Estado, y el no haberse convenido todavia los demas en el tiempo y lugar de la reunion, han detenido nuestra concurrencia á tan saludable acuerdo, urjentemente reclamado por los intereses y la seguridad del Continente. Entre tanto conservamos con aquella República buenas relaciones, cultivadas solo por comunicaciones oficiales.

Ho enviado al Janeiro un Encargado de Negocios en correspondencia de la Legacion que recibí de la Regencia de aquel Gobierno. El debe llevar al cabo los tratados de amistad, límites y comercio que quedaron suspensos por fallecimiento del H. S. da Cruz y que son necesarias para facilitar el comercio entre las provincias confinantes, y aclarar nuestros límites que el tiempo ha podido confundir.

Puedo aseguraros que nuestra independencia está reconocida de hecho por todos los Estados del Continente Americano, como nosotros reconocemos y respetamos la de cada uno de ellos, supuesto que todos la hemos obtenido por iguales medios.

El reconocimiento de las Potencias Europeas será una consecuencia del juicio y dignidad con que sigamos marchando en la carrera del órden y de la civilizacion. Nuestra existencia estará siempre vinculada á la realidad de las cosas, dependiendo solo de nuestros esfuerzos y de las virtudes que sepamos cultivar. Con ellas el reconocimiento universal en nada disminuiria nuestras calamidades, ni nuestro oprobio. Aprendamos pues, á merecerlo ántes que mendigarlo. Pero es justo que las naciones que se anticipen á reconocernos, como tan noblemente lo ha hecho el ilustrado gobierno Frances, encuentren en nosotros, en nuestros puertos y en nuestros corazones, la retribucion debida á unos actos, que sin dejar de ser de justicia, son mui dignos de nuestra gratitud y consideracion.

La presente Lijislatura debe ocuparse en la reforma de nuestra Ley fundamental iniciada en la anterior. Sin los aparatos de un Cuerpo Constituyente, y sin que por un momento callen las garantias del Publico y los derechos de los Ciudadanos, nuestra carta va á ser reformada en algunos de sus artículos, segun las bases decretadas por el Congreso precedente. En este grande asunto, que es el objeto cardinal de vuestros trabajos, yo espero, Sres., que procedereis con la calma que asegura el acierto, y que sin apartaros de vuestro instituto, ni escuchar otro interes que el del bien general llenarias la honrosa mision que os han confiado vuestros Conciudadanos.

Todas las leyes dictadas por la anterior Legislatura han sido ejecutadas por el Gobierno, ecepto tres, cuyas observaciones se presentarán oportunamente por los Ministerios á que corresponden. La que establece la responsabilidad de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, es en concepto del Gobierno, no solo necesaria, sino de la mas alta importancia en favor de las garantias y de la confianza de los individuos; pero algunos articulos de ella, que parecen estar en oposicion á la ley fundamental, ó á otras igualmente respetables, han detenido su ejecucion. Considerados los fundamentos que se os presentarán, espero que consentireis en las pequeñas alteraciones que el Gobierno cree justas, para dar curso á una ley reclamada por todos los Bolivianos. Despues de haber decretado la publicidad de los votos de los jueces, en cuanto asunto fallen, dando así una nueva garantia á la rectitud de los Majistrados, no parece compatible el que se oculten los votos de los Senadores que absuelven ó condenan á los Ministros acusados. Los hombres espuestos siempre á ser conducidos de sus pasiones, no tienen otro freno que la ley y la opinion, ¿Y cual seria esta ley? ¿Ni como la opinion haria responsables á los Senadores que hubiesen dado sus votos secretos, absolviendo á un verdadero criminal, ó condenando á un inocente? En los

Estados Republicanos no debe haber funcionario que no sea responsable de su conducta pública; y donde no alcanzan las leyes, es preciso que el tribunal de la opinion remplaze su defecto,

Algunas otras leyes sin dejar de tener la ejecucion del Gobierno, han encontrado dificultades en su cumplimiento, por circunstancias locales, ó por falta de recursos: todo lo que se vencerá con la constancia y el tiempo.

La justicia, ese poder tremendo que mal combinado, suele ser el azote de los pueblos, es en Bolivia la suprema garantia de los derechos individuales. Los magistrados la administran con mas brevedad y pureza, libres ya de la confusion de los antiguos códigos, de encontradas decisiones, y de otros defectos que parecian creados de intento para confundir los derechos, y alentar á los criminales por la impunidad. El Gobierno encuentra cada dia nuevos motivos de complacencia en los favorables efectos de nuestra Lejislacion, observando que sus evidentes mejoras suplen al prestigio de la antiguedad.

No podremos lisonjearnos ciertamente de su perfeccion absoluta, ni de que en este ramo como en los demas, dejen de filtrarse las pasiones humanas; son de tal naturaleza, que jamás la prevision del Lejislador pudo alcanzar todas las combinaciones de la malicia, que siempre marcha á vanguardia de las precauciones.

En la ley de 19 de Octubre de 1833 que declaró gratuita la administracion de justicia, relevando de las costas procesales á los acusados, ha probado admirablemente bien en su aplicacion. El Gobierno ha visto justificadas por la mas dulce esperiencia las razones y el anhelo que tuvo al iniciarla. Puede decirse que ella ha disminuido el número de los criminales, ó de los que eran perseguidos como tales. Los procesos son mas rápidos, y los enjuiciamientos son menos. Sin embargo, resta aun que correjir los procedimientos de los Jueces de Paz, quienes en virtud del articulo 215 del Código de Procederes que les concede derechos excesivos, cometen ademas abusos perjudiciales, haciendo un tráfico del réjimen que puede llamarse doméstico, especialmente en las campañas.

Cuantos inconvenientes se opusieron á la ley que ordena la publicidad de los votos de los jueces, han desaparecido en su ejecucion; y el pueblo solo recoje nuevos bienes de tan sólida garantia. El vigor de la ley ha dado un noble orgullo á los jueces fuertes, y ha fortalecido á los débiles, dando á todos mas estimulos á la mayor contraccion en el desempeño de sus deberes

La Comision, encargada de reformar el Código Penal en los articulos, cuya aplicacion ha parecido dificil, ó excesivamente rigorosa, debe haber concluido sus trabajos, que someterá á la aprobacion de la presente Lejislatura. Sobre ellos, asi como sobre las observaciones publicadas por el Ilustre Fiscal Foncher podreis sancionar la reforma, recojiendo desde luego la honrosa satisfaccion de que los ensayos de nuestras leyes patrias hayan merecido el aplauso de Jurisconsultos distinguidos de la Corte de Rennes.

Los Códigos de comercio y Minería, sometidos por el Gobierno en proyecto á la anterior Lejislatura, merecen vuestra preferente atencion. Los progresos de ambos ramos demandan no retardar por mas tiempo su publicacion, demasiado necesaria. Con ellos y el Militar, cuyo proyecto está acabado tambien, lograremos completar la Legislacion Boliviana, que por sí sola forma el mejor elogio de nuestros adelantamientos, siendo al mismo tiempo el mejor garante de nuestras esperanzas.

La ley de Procedimientos que ordena la indemnizacion de daños y perjuicios á los que processados de oficio fueren absueltos por los Tribunales, es de las mas justas; pero no habiendose designado en el presupuesto jeneral un ramo â este objeto, ni espresadose el modo y términos de estas indemnizaciones, el Gobierno no ha sabido como espedirse en este asunto, que se ha ofrecido varias veces. Un fondo especial creado en proporcion, seria el mejor fundamento de esta ley. El Gobierno presentará un proyecto sobre el particular.

Al informaros sobre nuestra hacienda, repetiré lleno de confianza y de un noble orgullo, que no reconocemos deuda alguna al exterior: que nuestras rentas han bastado á cubrir todos los gastos ordinarios; y que el crédito y honor de la República son reconocidos sin mancilla en todas partes. Esto es debido á la estricta economía, con que procede el Gobierno en la recaudacion é inversion de sus fondos; sin embargo de que algunos de sus ramos han padecido diminuciones, de que sus Administradores no parecen culpables.

Llamo de nuevo vuestra atencion hacia la necesidad de algunas reformas que solo pueden partir del Congreso, solicitando una ley que arregle y uniforme las contribuciones sobre un mejor plan que el que existe muy irregular é injusto. Lo es ciertamente que las clases miserables, y que menos disfrutan de las ventajas de la sociedad, sean las mas gravadas; mientras haya otras que pueden decirse privilejiadas con mayores goces, y destinadas solo é reclamar derechos. Sin la reforma indicada en esta materia, el Gobierno prevee para en adelante muchos inconvenientes que ya empiezan á anunciarse. (*Continuará*.)

INTERIOR.

RAZON DEL IMPORTE DE LOS DOCUMENTOS DE CENSO GIRADOS SOBRE EL DERECHO ENFITEUTICO, SOLARES Y EGIDO:—A SABER.

Fechas	*Enfiteusis*	*Valores*	*Censo anual*
Año de 1834.			
Octubre 8	Treinta y seis documentos importantes........	$121,018 3 17	1,572 2 16
" 30	Cincuenta y uno id.......	$ 66,639 6 62	1,699 5 9
		187,658 1 79	3,271 7 25

EGIDO Y SOLARES.

Septiembre 10	Ciento dos documentos importantes...	$342,801 1 71	15,807 5 20
Octubre 8	Seis id................	30,299 6 0	2,307 4 0
" 30	Seis id................	32,872 4 0	2,629 6 40
		405,973 3 71	20,744 7 60

RESUMEN.

Valor de los principales y censo del enfiteusis....	$187,658 1 79	3,271 7 25
Id. del Egido y Solares.....	405,973 3 71	20,744 7 85
Total	$593,531 5 50	24,016 6 85

Asciende el principal correspondiente al Estado puesto á censo, liquidado hasta la fecha, à la cantidad de 593,631 pesos 5½ reales, la que reditua anualmente 24,016 pesos 6 reales y 85-100 avos que deben abonar los deudores.—Contaduría General, Montevideo, Octubre 31 de 1834.

MANUEL REISSIG.

Montevideo, Noviembre 3 *de* 1834.

Publiquese. OBES.



MONTEVIDEO.
MIERCOLES 5 DE NOVIEMBRE DE 1834.

Si el contrato del Gobierno con los Panaderos de esta Capital está en conformidad de los principios que fomentan la industria.

(Continuacion del mismo asunto.)

Reconocidas las ventajas de la libre concurrencia en cualquier ramo del comercio, y de la industria; y q' toda disposicion administrativa dirijida à fomentarlos, debe tener por objeto remover las trabas que puedan embarazar aquella, veamos si el contrato està calculado como para asegurar tamaños beneficios. La libre concurrencia supone una perfecta igualdad en los derechos de todos los individuos que quieran dedicarse à un ramo de industria, dentro de los limites de la justicia; porque solo esta igualdad es la que puede animar al hombre à entrar en competencia con otros, empleando su capital y su trabajo con la esperanza de ribalizar y aun de excederse à ellos por medio de su actividad y su destreza. Pero ¿ existe esa igualdad en Montevideo desde que se ha celebrado el contrato á que aludimos? No vacilamos para resolver la cuestion por la negativa, y nos fundamos en las razones siguientes.

En aquel convenio se establece la supresion, desde 1° de Octubre, del impuesto conocido por el medio del vendaje, que es una de las trabas de aquel trafico; y en el articulo 4.° del mismo se dice:—que "desde "aquella fecha, todo individuo q' no "hubiese firmado el contrato, y ama"sase pan para vender, lo mismo que "cualquiera que de nuevo se ponga "a elavorarlo seguirà pagando el "impuesto referido, ó lo que el *Gre*"*mio* pactase con él (1) como autori"zado para indemnizarse de los de"sembolsos que le ocasiona el con"trato."

La contradicion que aparece entre este articulo y el anterior se concilia con la proposicion que hacen los individuos del Gremio, de pagar al Superior Gobierno la cantidad de 120,000 pesos moneda corriente, entregando 500 pesos mensuales. Como esta es la base principal del contrato, y la que regla todas las condiciones para su cumplimiento, inclusa la de la supresion del impuesto, que no tendrà el debido efecto hasta que aquel crédito no se haya extinguido, haremos una esplicacion de ella en breves palabras.

Los 120,000 pesos que iràn entregando gradualmente los Panaderos contratantes desde 1.° de Octubre del presente año hasta igual dia del de 1854 à razon de 500 pesos mensuales es el desembolso á que se refiere el articulo 4.° ya mencionado: para indemnizarse de él, se les concede el privilejio de no pagar durante aquel periodo el impuesto establecido, que subsiste en todo vigor,

(1) En este concepto el Gremio lo forman los Contratantes.

ta su fenecimiento, acordandoles mas el derecho de cobrarlo á los q: no hubiesen firmado el contrato, y masasen pan para vender, lo mismo os q' de nuevo se pongan à elavorar Por esta explicacion se saca en con uencia, que valiendo hoy el dere- que debian pagar los contratan- 1000 pesos mensuales, ellos no gàn sino 500; que es la mitad; y al cabo de 4 años de la fecha, siderado el progreso ascendente la poblacion consumidora, vendràn pagar la cuarta parte, y al fin de otros cuatro siguientes ya no pa- grán nada; y no puede tacharsenos razon de exagerados en el calcu- pues aun suponiendo, contra todas probabilidades, que la poblacion rmaneciese estacionaria 10 años, fin de ellos vendria á quedar redi- da para los contratantes la contri- cion que debian pagar en 20, pues ez años à 12,000 pesos cada uno a justamente los 120000 pesos, que os se comprometen à dar en por- ones de à 500 mensuales; q' es decir, a gravamen de intereses. Entre nto, los no contratantes, y cuantos rticulares quisiesen amasar pan, pagaràn ademas el impuesto inte- o, durante los veinte años conse- tivos. Esta sencilla demostracion sta para probar que no hay igual- d de derechos en este ramo de in- stria; porque los Panaderos que bscriben el contrato de 16 de Sep- embre (2) han adquirido el de no gar mas que una cantidad muy fima por el impuesto establecido, ando todos los demas que quieran edicarse à ese trafico deben pagarlo r entero; y, lo que es peor, han ad- uirido el poder terrible de la exac- ion sobre sus rivales; que basta por solo, para duplicar ias ventajas del rivilejio. No habiendo pues igual- ad de derechos, no hay libertad de ndustria; no habiendola, no puede aber concurrencia ¿ni quien puede spirar à ella con tales desventajas? i los mismos fabricantes contra quienes van à luchar estàn ademas rmados de un poder inquisitorial? llos tienen un interes en oprimir y n exasperar á sus competidores, y evestidos del poder de las leyes, ueden (si quieren abasar de él) su- etarlos diariamente à cuantos veja- menes autoriza el sistema de arren- damiento de las contribuciones.

(*Continuorà*)

PRINCIPIOS DE FISICA.

VIENTOS:—*Su division en jenerales periódicos y variables: causa de los primeros: explicacion de los efectos de los segundos.*

(Concluye.)

Hasta ahora no he indicado mas que la causa del bueno ò mal tiempo: falta que explicar aquella alternativa de buen tiempo y malo que vemos muchas veces contraponiesdose los vientos y ocasionando interpoladamente unas horas de serenidad y otras de lluvias. Esto sucede cuando vienen de puntos opuestos contrarias corrientes de ayre, como por ejemplo serian el viento del norte y el del mediodia; en los intervalos en que cada uno domina se advierten los efectos que le son propios respectivamente; y cuando uno llega á prevalecer constantemente, prevalece con la misma constancia el buen tiempo ó el malo; el bueno ó sereno si sopla un viento descargado de vapores, y el malo si está cargado de ellos.

Nosotros conocemos de diversos modos la variedad de estos vientos por el influjo que tiene la atmesfera sobre nuestros cuerpos; y lo mas singular es que á temperaturas precisamente iguales, sentimos una impresion desigual, caliente ó fria, ó à lo menos asi nos parece. Sentimos la impresion de calor cuando nos hallamos en contacto con un ayre que, sobrecargado de vapores, no puede combinarse con el humor de nuestra insensible transpiracion, y sentimos la impresion del frio cuando nos hallamos en contacto con un ayre que ha soltado los vapores y está en estado de combinarse de nuevo con ellos, y dè consiguiente con el humor que transpiramos, por la afinidad que tiene con aquellos y con este; y acaso de la grande afinidad que tiene el aire seco con este humor que transpiramos procede el que se nos sequen y abran los labios. En este caso se acelera la transpiracion animal á costa de nuestro calórico; asi como en el estado húmedo y caliente de la atmosfera nos hallamos en el caso contrario; por que entonces una porcion del calórico animal, que se empleaba en ejecutar la transpiracion insensible, no se emplea en tan necesaria funcion.

El ayre, que se halla en estado de mucha afinidad con los vapores nos presenta otro fenómeno, que es el de que muchas veces hace desaparecer por grados algunas nubes que se hallaban paradas en la atmosfera, reduciendo á vapores invisibles los vapores vexiculares de que se componian; y nosotros al mirarlo echamos de ver que se ha mudado la corriente.

Explicados los efectos que producen en la atmosfera los vientos variables; voy á indicarte las causas directas de estos vientos en otra ocasion.

(2) En los números anteriores se le ha puesto equivocadamente la fecha de 16 de Octubre.

CORRESPONDENCIA.

Sr. D. Manuel Guerrero.

V. está persuadido que su casa y terreno tasado por D. José Toribio se ha vendido por un precio ínfimo, pues bien, busque V. quien de mas por ella que yo el Rematador, se la cedo por cien pesos menos del valor de su remate, y mas le doy cuatro meses de plaso, sin premio alguno para la entrega de su importe, dándome la bastante garantia.

Quiera V. Sr. Editor del Universal, dar un lugarcito á este aviso en sus columnas y se lo agradecera.

(Garantido.)

El Rematador de la Finca.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

Jugada el 4 de Noviembre de 1834.

LETRA.........A

Suertes	*Números*	*Premios*
1	2031	15
2	10982	15
3	2093	50
4	16371	15
5	9336	40
6	17628	30
7	15462	25
8	11966	15
9	4580	15
10	5965	15
11	11666	15
12	7021	15
13	12557	15
14	4165	15
15	8137	15
16	3553	20
17	17928	50
18	10005	15
19	9732	15
20	4436	15
21	4837	15
22	7626	15
23	13032	20
24	2307	15
25	4160	15
26	15787	500
27	6308	15
28	17903	15
29	5234	15
30	16869	15
31	8376	15
32	15069	15
33	10764	40
34	12909	25
35	15246	25
36	9489	20
37	5315	15
38	5731	15
39	5287	15
40	5525	100
41	5896	15
42	7361	25
43	13294	15
44	14520	15
45	3090	20
46	3274	15
47	3091	15
48	9570	30

TERRESTRE.

Dia 4.

PASAPORTES

D. Ephrain Alkins....Buenos Ays;
" Alejandro Smiht............id.
" Pedro Hernandez............id.
" Leonardo de Sousa Leitte Acevedo Portugal, con escala en Gibraltar.

PRESENTADOS.

D. Bartolomé de Ambrosí....Genova
" Antonio Francisco Pereira Jardin Brasil........................
" Eduardo Fauli..........Vacas
" Manuel Casanova..........id.
" Manuel Ferreira de Melo....id.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 4.

á D. Juan Gowland,
1 cajon irlandas
4 id medias de algodon
5 id hilo de ovillos
5 fardos bayetas

á Parlane, Macalister y Ca.
3 cajones zarazas
3 id nanquines

á D. Francisco la Serna,
2 cajones percales

á Mackracan y Jamieson,
1 cajon brines de color

á Zimmermann, Frazier y Ca.
1 cajon listados
1 id naipes
1 id cigarros
1 baul carey

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 4.

Polacra sarda *Ciudad de Génova*, de Parnaguá el 21 del pasado, consignada á los señores Capurro y Castro, en lastre.

Zumaca portuguesa *Pensamiento Feliz*, de Angola el 10 de setiembre, consignada á D. Manuel da Costa Guimaraens, en lastre.

Patacho brasilero *Bien Venida*, salio de Puerto Alegro el 24 del pasado, consignado á D. Luis Ataida, con
1643 arrobas yerba
3 fardos cueros curtidos
1 baul carabanas
130 medias suelas
45½ docenas tablas de pino
51 vigas
30 exes
2 carretas
50 tablas para leña
6000 naranjas

Ha abierto Registro.

Dia 3.

Balandra argentina *Negra*, su patron Estevan Solari, para Mercedes.

Dia 4.

Balandra nacional *Feliciana*, para el Queguay por su patron.

Han cerrado Registro.

Dia 3.

Fragata americana *Rómulus*, para Bs. Ayres, con parte del cargamento que introdujo en este puerto, procedente de Marsella, por los señores Davison, Leland y Ca.

Balandra argentina *Estrella del Norte*, con carga para Mercedes, por su patron Mateo Barcia.

SALIDAS.

Dia 4.

Paquete nacional *Aguila 2.°*, para Buenos Ayres por D. José Maria Platero con
64 bolsas cacao
66 farditos hilo acarreto
59 pipas, 20 medias, 27 cuartas } vino blanco.
20 pipas, 10 id., 8 id. } aguardiente.
2 baules mercancias.

Goleta paquete nacional *Rosa*, para Buenos Ayres.

Sr. Editor del Universal.

Hace tiempo que gravita sobre el gremio de Carretilleros de esta ciudad una contribucion impuesta por el jefe de la Policía, y cuya injusticia es manifiesta, no habiendo, omo no hay, ley alguna que autorize á aquel funcionario para exijirla: esta contribucion arbitraria consiste en la obligacion que se les impone de trabajar de valde una ó dos veces cada mes en servicio del público, ocupando en cada una de ellas las carretillas todo el dia y acompañando algunas veces esa exijencia con amenazas escandalosas, que por ahora no creemos necesario detallar. Nuestro objeto hoy no es otro mas que el de hacer llegar la noticia de este abuso intolerable al conocimiento del Gobierno Supremo, que seguramente lo ignora, en cuanto no lo ha remediado desde que existe; y á fin de que la denuncia que hacemos de él tenga en sus efectos toda la eficacia que puede dar e la publicidad, suplicamos á U. se sirva facilitarsela en una de las columnas de su apreciable Diario por todo el tiempo que convenga, quedando nosotros en darle oportuno aviso para retirarlo de ellas. Entretanto son de U. atentos servidores Q. S. M. B.

[garantido.] *Unos interesados.*

Se ha perdido,

UN alfiler formando una rosa compuesta de once brillantes. El que lo entregase en esta imprenta ó en casa de D. Santiago Vazquez en la plaza, será bien gratificado. oct 15

AVISO.

Se necesita comprar á dinero al contado de dos á tres mil cabezas de ganado de cria, el que lo tenga y quiera vender ocurra á l calle de S. Joaquin núm. 34 casa de D. Lino Gutierrez.

AVISO.

SE avisa al publico que ni el Capitan ni los Consignatarios del Bergantin americano *Wm. Price*, serán responsables de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. N 4

SE VENDE O SE CAMBIA.

YA sea por campo y ganado, ó por frutos del pais, un terreno en la calle de Sn. Joaquin, con 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O., cercado de pared de un ladrillo y cimientos de piedra y cal: tasado en la cantidad de 4738 pesos. La persona que quiera tratar ocurra á misma calle casa N° 177, ó en esta Imprenta. nov 3

RIFA.

LA de un aderezo de diamantes rosas y oro de filigrana, se ha efectuado en la Policia el Domingo 2 del corriente, con las formalidades de costumbre, y ha recaido la suerte en el número 27: el que tenga dicho número puede ocurrir al Departamento de Policia à recojer la alhaja. nov 3 3p

AVISO.

SE hallan à vender en la calle de Sn. Fernando casa de Dn. Miguel Welsh N° 52. Fogones economicos de muy buena calidad: las personas que se interesen ocurran á dicha casa en donde hallarán con quien tratar. En la misma se componen fogones à la perfeccion, tachos de jabon y qualquiera otro articulo de la misma materia. oct 31.

Gratificacion de una Onza.

A quien dé noticia de una negra que se huyó en la noche del dia 27 del corriente llamada Marta, lleva una mulata de edad de dos años llamada Cesaria: lleva un atado de ropa perteneciente á la mulatita, sabanas de lienzo americano, pañuelo de lanilla celeste, habla en Portugues: en el café de la Alianza será entregada la gratificacion á quien la entregase en dicho café. nov. 3—3p.

AVISO.

EN la casa del finado Dn. Gonzalo Gomez de Mello, hay para vender una atahona para saladero, que se dará por un precio acomodado. no 3

AVISO.

POLVOS MEJORADOS

De Seidlitz y Soda Water, frescos y recien llegados.

Se hallan de venta en la tienda de Don Felipe la Cueva.

ESTOS polvos, preparados por un exacto analisis del Seidlitz Water gozan de la mas alta estimacion por sus peculiares virtudes. Sus buenos efectos han sido observados por los mas eminentes profesores en una gran variedad de casos, particularmente en aquellas enfermedades del estómago en que todas las otras medicinas han sido inútiles. Es de una gran eficacia para los ataques biliosos y para los males producidos por una larga residencia en climas ardientes. Se toman como aperitivo antes de almolzar, y á toda hora cuando se siente en el estómago la nausea ó acedia.

El modo de prepararlos es el siguiente——Se toman dos vasos medianos de agua en iguales porciones, y se echa en uno de ellos un papel de los azules, poniendo en él una porcion regular de dulce; y en el otro vaso se echa uno de los papeles blancos: se hace la solucion de uno dentro del otro, y se bebe durante el estado de fermentacion. Nov 4 30p

AVISO.

EL Consignatario y capitan de la Barca Americana *United States*, no quedaran responsables de ninguna deuda contraida por la tripulacion de dicho Buque oct 17

Se vende,

UNA ancla y cadena para buque de 200 toneladas. Ocúrrase à la calle de San Miguel No. 116. o18

AVISO.

HAY en la calle de San Francisco No. 42, tienda nueva, un surtido de medallas de oro y plata de diferentes tamaños, y otras alhajas finas de buen gusto.

☞Tambien se componen alhajas finas y ordinarias. oct 18 3p

SE VENDE.

UN villar con todos los útiles, en la casa No. 48 calle de San Santiago en donde encontrar con quien tratar.

AVISO.

EN el saladero sito en Punta Braba se ha recogido en la mañana de ayer una negrita: Su propietario puede ocurrir á la Escribania de Hipotecas que dando las señas correspondientes obtendrá orden para su entrega oct 11

Se vende,

UN negro propio para trabajo de quinta ó saladero, en un precio demasiado acomodado. En la calle de San Gabriel No. 135, darán razon. o 8

Aviso.

HAI de venta en el Escritorio de Francisco Moldes y cmp. calle de san Miguel N. 109, una partida de cueros de venado superiores, y otra de pellones de punta negros los que se darán á precios comodos. oct.

SE VENDE.

UNA casita en la villa de Canelones, la persona que desee comprarla será instruido en el escritorio de Moldes y Ca. calle de S, Miguel número 109 oct, 29 3p.

AVISO.

SE desean vender Setecientas Vacas, el que quiera comprarlas ocurra al almacen calle de Sn. Juan N° 116, Al lado de la Matriz. oct, 17

SE VENDE.

UN negro albañil en la cantidad de 400 pesos, sano, y sin vicios, el que se interese en su compra puede ocurrir à la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello, ó en frente á la Capilla de la Caridad, oct, 4 3p

AVISO.

EN la calle de Sn. Gabriel N° 127 en la casa de lá deFacio se hallan de venta zapatillas para baile con orejas á 6 reales el par. oct 2

AVISO OFICIAL.

El Superior Gobierno ha arrendado à los señores D. Juan Susbiela y D. Francisco Antonio Vidal, la pesca de anfibios en las islas denominadas de Lobos y Castillos, por los cinco años que está autorizado por la ley de 4 de Junio del presente año, en la cantidad de cincuenta mil pesos; por la que pagarán el rédito de un 5 p $\frac{0}{0}$ anual sobre dicho capital, entregando dos mil quinientos pesos anualmente hasta que se venza el contrato vigente con D. Francisco Aguilar.

AVISO.

EN la esquina de la calle de Sn. Felipe con la de Sn. Carlos en donde vivia el Tintorero, hay á vender un negro de 17 años de edad sin vicios ni enfermedades, bueno para casa de comercio, y hay tambien una negrita de 13 años sin vicios ni enfermedades que sabe coser bien, lavar y cocinar regularmente uno y otro se venden, por que su amo no tiene en que ocuparlos. oc 20

AVISO.

EN la zapateria de Antonio Tabolar calle de San Gabriel números 100 y 144 se hallan de venta medias de patente de superior calidad y de todas colores á infimo precio. o. 11

AVISO.

SE vende en la rada de la Colonia un establecimiento de saladero en disposicion de continuar los trabajos de este ramo, para lo cual se halla provisto de galpones, tendales, asientos, corrales, &c., en una situacion muy ventajosa para embarcar los frutos elaborados. Ocúrrase en esta ciudad á D. Atanasio Tardaguila, de quien recibirán los conocimientos que deseen. oct 25

AVISO.

EN la calle de Sn, Felipe N° 83, se venden belas de cera, propias para el uso de iglesia. oct 10

Interesante.

SE vende la chacara sita en el Miguelete, compuesta de 5200 varas de fondo, lindando por el Norte con D. Juan Trapani, y por el Sur con Casaballe, el que desée comprarla ocurra á la calle de san Gabriel N. 1. oct. 30.

Aviso al Público.

D. LUIS DURAND peluquero francés recien llegado de Francia, previene al público de Montevideo que ha puesto su Peluquería en la calle de Sàn Felipe número 88. Tiene un surtido de peinados de todas clases; como pelucas para hombre, y para señora trensas, y rulos de todas clases; hace tambien toda clase de obra de pelo, como cordones para relox, numeros, paisajes, tumbas, y collares. Tambien irá à cortar el pelo en las casas particulares, y en su peluqueria tiene un cuarto mui decente para los señores que quieran honrarlo con su confianza.—Igualmente hay de venta SANGUIJUELAS de Europa de primera calidad, al ínfimo precio de 1½ reales cada una. oct. 4

AVISO.

SE previene al público, que un aviso publicado en los núms. del *Universal* de estos últimos dias, sobre la venta de un terreno de esquina y casa contigua sito en la calle de San Francisco No. 67, y á la vuelta No. 68, es mal publicada su venta, y no podrá enagenarse legalmente por tener D. Manuel Vigil asunto pendiente sobre esta propiedad.

(garantido) Oct 29--3p.

AVISO.

SE vende á precio comodo ó se arienda la chacra perteneciente à los herederos del finado D. Pedro Casavalle situada sobre el arroyo Miguelete con un espacioso edificio y un terreno de tres cuadras y media de frente y treinta y tres de fondo, teniendo grandes comodides para saladero. El que se interese en su compra ó arriendo puede ocurrir á la calle del fuerte número 11 frente al teatro donde encontrará con quien tratar.

Aviso.

En la barberia de D. Pedro Cachara villa calle de S. Gabriel N. 75. se benden sanguijuelas recien llegadas de Europa á un real cada una y se aplican á dos reales una. oc.15.

SE VENDE,

UN negro joben como de 25 años, buen cocinero y acto para toda ocupacion en la cantidad de 300, pesos, el que gusto comprarlo, puede verse con su amo que vibe frente la plazoleta del castillo de Sn. José, calle de Sn. Luis N° 185. sep. 25.

AVISO.

EN la Esquina que está enfrente de la Recoba se vende leña rajada de superior calidad á 12 rajas por un real, tambien hay atados grandes de ramas por medios y reales. Y otros articulos de pulperia á precios muy equitativos. oct 9

AVISO.

EN frente de la Capilla del Cordon en las casas de Veracierto, se vende una pulperia de un corto principal la persona que se interesase en ella puede ocurrir á la calle de San Gabriel número 91 que encontrará con quien tratar. oct 25

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de San Fernando, puerta No. 13, se halla una alhaja de cruz, la que se entregará al sujeto que la procure, dando las señas de lo que es y de que se compone; y pagando el hallazgo en proporcion del valor de dicha alhaja. oc 24

AVISO.

SE vende una negra sana y robusta de edad como de 25 à 28 años: tiene una hija de menos de dos años: es de regular servicio, y su valor cuatrocientos veinte y cinco pesos. Quien se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando, casa No. 77, donde vive su ama. oct 8 3p

AVISO.

EN la esquina de la plaza mayor que hace cruz con el Cavildo calle de Sn Carlos N° 26, hay de venta un hermoso surtido de *Mascaras* de cera de a mejor calidad y gusto al precio equitativo de diez reales una. oct 4

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno ha nombrado para desempeñar la Tenencia de Policia de la Seccion Segunda de Estramuros, al teniente primero de caballería de línea D. Benito Silva. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Octubre 16 de 1834.

LAMAS.

AVISO.

SE han perdido el dia 20 dos letras de cambio giradas en Buenos Ayres á favor de Lafone, Robinson y Ca., y aceptadas en esta por los señores Stanley Black y Ca., una por 2500 patacones y la otra por mil. El que las haya encontrado se servirá entregarlas en la calle de San Juan No. 15, donde será gratificado. oct 22 3p

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

El Gobierno ha dispuesto, que en la Colecturia general desde la fecha en adelante se admitan en cuenta de derechos de aduana ó cualesquier otro impuesto directo ó indirecto, las letras de as firmas de los Sres. Vazquez y Castro, asi como la de D. Antonio Montero con el descuento del uno y cuarto por ciento mensual hasta su vencimiento.

SE VENDE.

UN negro de campo de edad como de 20 á 22 años, á pedimento suyo. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Cárlos esquina No. 103, frente à la herreria de D. Luis Rico, encontrará con quien tratar. Oct. 28—3p.

BARATILLO.

SE vende toda la madera que contiene los palcos de la plaza mayor, consistiendo en tirantillos, tablas de una pulgada, y tablas de puerto Alegre, y escaleras á precios sumamente comodos oct. 29.